



# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## SENADO

### XIV LEGISLATURA

Núm. 58

24 de junio de 2020

Pág. 8

## II. MOCIONES

### MOCIONES CONSECUENCIA DE INTERPELACIÓN

**Del GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO, por la que se insta al Gobierno a implementar un plan de choque urgente como respuesta a la crisis económica provocada por la pandemia por COVID-19, que tenga como objetivo evitar el rescate y garantizar las pensiones futuras y los salarios públicos.**  
**(671/000012)**

### ACUERDO DEL PLENO

El Pleno del Senado, en su sesión número 11, celebrada el día 17 de junio de 2020, ha rechazado la propuesta de modificación de los Grupos Parlamentarios Popular en el Senado, Ciudadanos, Nacionalista en el Senado Junts per Catalunya-Coalición Canaria/Partido Nacionalista Canario, Vasco en el Senado (EAJ-PNV), Izquierda Confederal (Adelante Andalucía, Más per Mallorca, Más Madrid, Compromís, Geroa Bai y Catalunya en Comú Podem) y Mixto a la moción consecuencia de interpelación número de expediente 671/000012, del Grupo Parlamentario Popular en el Senado, por la que se insta al Gobierno a implementar un plan de choque urgente como respuesta a la crisis económica provocada por la pandemia por COVID-19, que tenga como objetivo evitar el rescate y garantizar las pensiones futuras y los salarios públicos, con el siguiente texto:

«El Senado insta al Gobierno a implementar un plan de choque urgente como respuesta a la crisis económica provocada por la pandemia por COVID-19, que tenga como objetivo evitar el rescate y garantizar las pensiones futuras y los salarios públicos, apoyando la colaboración público-privada, y para ello deberá:

1. Realizar un estudio pandémico de contagio por COVID-19 con pruebas de test masivas para saber quién está infectado y comprometerse a adquirir los test a las empresas que representa la Asociación Española de Bioempresas.
2. Establecer una paga extra a profesionales sanitarios y otros colectivos considerados esenciales durante los meses de alarma por riesgo de contagio y esfuerzo laboral, que estará exenta de tributación en el IIRPF y no sometida a retención ni al pago de cotizaciones sociales, y duplicar sus cotizaciones hasta que se supere la pandemia.
3. Mantener el sueldo bruto durante el estado de alarma a los trabajadores de sectores esenciales condonándoles el IRPF y las cotizaciones.
4. Condonar el impuesto de sucesiones y donaciones en toda España a los familiares de fallecidos por coronavirus.
5. Extender la prestación extraordinaria por cese de actividad de los trabajadores autónomos, con carácter general, hasta el 31 de diciembre de 2020, en el caso de aquellos sectores de actividad que se hayan visto especialmente afectados por el impacto de la crisis sanitaria de COVID-19.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## SENADO

Núm. 58

24 de junio de 2020

Pág. 9

Asimismo, crear, para los autónomos que se hayan beneficiado de esta prestación extraordinaria, una tarifa plana consistente en una bonificación en la cotización que deje la cuota en un importe de 50 euros mensuales en el caso de los autónomos que cotizan por la base mínima, y del 80 % sobre la cuota resultante en el caso de los que cotizan por una base superior, durante los doce meses siguientes a la fecha de finalización de la prestación que tuvieran reconocida y aprobar una exención de impuestos a pymes que hayan estado paralizadas.

6. Garantizar la seguridad jurídica en los expedientes de regulación temporal de empleo (ERTE), agilizar el pago de prestaciones, y cubrir desde el Estado el coste por cierre económico ante la ineficacia del permiso y vacaciones remuneradas que no pueden recaer en las empresas.

7. Permitir el aplazamiento voluntario de las obligaciones tributarias del pago de impuestos a cualquier afectado por la pandemia y la compensación de pérdidas de 2020 en el Impuesto sobre Sociedades previo.

8. Devolver los 2.500 millones de IVA adeudados a las Comunidades Autónomas, y los 1.200 millones confiscados de fondos de formación, refuerzo del fondo de contingencia para gasto sanitario. Las Comunidades Autónomas serán las gestoras de las ayudas europeas por despidos, los incentivos económicos a empresas para mantener empleo y las rentas de emergencia, dando recursos públicos a quien los necesite.

9. Entregar a los Ayuntamientos los 700 millones que se les debe y la posibilidad de utilizar el superávit acumulado para bajar impuestos a emprendedores.

10. Garantizar la liquidez inmediata e ilimitada a empresas y autónomos por los 200.000 millones comprometidos.

11. Activar un plan de choque de reactivación económica, con reducción de todos los costes fiscales, laborales y burocráticos.

12. Activar un plan de flexibilización y competitividad, por el cual se reformen las leyes de segunda oportunidad, de emprendedores, de unidad de mercado y concursal.

13. Activar planes específicos para sectores tan dañados como el turístico, industrial, comercial y exportador.

14. Realizar una reducción sustancial del gasto y para ello, realizará una reordenación de las vicepresidencias, reduciéndolas a una, además de unificar los ministerios cuyas competencias fueron artificialmente repartidas por su acuerdo de gobierno con Podemos.

15. Reducir en un 50 % el personal eventual no funcionario que presta su actividad al servicio de los vicepresidentes, de los ministros y de los secretarios de Estado como asesores.

16. Rehabilitar el portal de transparencia y que se incluyan en él los informes de los expertos; que se garantice la neutralidad del Gobierno en su relación con los medios de comunicación, y en RTVE, y que se den explicaciones sobre la intromisión del Gobierno en la censura en las redes sociales.

17. Apoyar a las empresas del mercado interior para la producción de material sanitario y de emergencia.

18. Apoyar y defender el teletrabajo como forma de trabajo combinada con el trabajo presencial más allá de la duración de los periodos de cuarentena.

19. Incrementar el esfuerzo presupuestario en Investigación, Desarrollo e Innovación (I+D+i).

20. Establecer un plan específico de reactivación económica y social para los territorios insulares (Canarias y Baleares) y extrapeninsulares (Ceuta y Melilla), atendiendo a las dificultades añadidas a las que tendrán que hacer frente por los condicionantes geográficos.»

Lo que se publica para general conocimiento.

Palacio del Senado, 17 de junio de 2020.— P.D., **Manuel Cavero Gómez**, Letrado Mayor del Senado.